

PROYECTO DE FUSIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

FIBANC CRECIMIENTO, FI.
(Fondo absorbente)

y

FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI y FIBANC GLOBAL R.V., FI
(Fondos absorbidos)

INDICE

1) Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.	4
2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.	5
3) Información sobre la política de inversión y comisiones que seguirá el fondo absorbente.	6
4) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión del fondo absorbente.	9
5) Diferencia entre las estructuras de las carteras del fondo absorbente y el fondo absorbido.	9
6) Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.	10
7) Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.	11

1. Identificación de los Fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios

1.1 Identificación del Fondo Absorbente:

FIBANC CRECIMIENTO, FI, cuya denominación está previsto modificar pasando a ser MEDIOLANUM CRECIMIENTO, FI, fue constituido con fecha 17 de diciembre de 1968 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 16 de mayo de 1986 y nº 12. Sus entidades Gestora y Depositaria son GES.FIBANC, SGIIC, S.A. y BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A respectivamente. Ambas entidades pertenecen al grupo bancario FIBANC-MEDIOLANUM.

El Subcustodio pasa a ser ACA, S.A. SOCIEDAD DE VALORES. La compañía auditora del fondo es ERNST & YOUNG, S.L.

Los comercializadores del fondo son BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A., FIBANC-MEDIOLANUM y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

El fondo se denomina en euros. Está previsto establecer una nueva clase de participaciones del fondo que se denominarán "Clase L". Las participaciones actuales del fondo, se denominarán "Clase S".

No se prevé una inversión mínima ni inicial, ni a mantener por los partícipes cuyas participaciones pertenezcan a la Clase S. No obstante, para la nueva Clase L de participaciones se han establecido unos importes mínimos de suscripción, siendo de 2.000 euros para la primera aportación y de 1.000 euros para aportaciones adicionales.

Las participaciones del Fondo son ofrecidas, a todo tipo de inversores. La duración mínima recomendada de la inversión es de 5 años, con un perfil de riesgo del fondo considerado Alto. La Sociedad Gestora no ha establecido planes especiales de inversión para los partícipes.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.bancomediolanum.es. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D. En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

La Sociedad Gestora exige un preaviso de 3 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un

mismo partícipe, dentro de un periodo de 5 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 3 días. Las cantidades referidas a reembolsos del párrafo anterior pasarán a ser de 300.000 euros en vez de los 300.507 euros mencionados. A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:00 horas o en día inhábil, se tramitarán con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Todas las modificaciones previstas entrarán en vigor después de la inscripción del correspondiente folleto en la CNMV.

1.2. Identificación de los Fondos Absorbidos:

FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI fue constituido con fecha 20 de mayo de 1999 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 2 de julio de 1999 y nº 1867. FIBANC GLOBAL R.V., FI fue constituido con fecha 13 de noviembre de 1998 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 29 de enero de 1999 y nº 1722. Las entidades Gestora y Depositaria de ambos fondos son GES.FIBANC, SGIIC, S.A. y BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A., respectivamente. Ambas entidades pertenecen al Grupo Bancario Mediolanum. El Subcustodio de ambos fondos es BNP Paribas Securities Service, Sucursal en España, S.A. La compañía auditora de los fondos es ERNST & YOUNG, S.L.

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por FIBANC CRECIMIENTO, FI de FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI y FIBANC GLOBAL R.V., FI, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio de los fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquellos, como consecuencia de la fusión, disueltos sin liquidación.

Se ha tomado la decisión de realizar esta fusión al darse la circunstancia de que los patrimonios de los fondos han sufrido una importante disminución en los últimos años provocando que FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI, se encuentre por debajo del patrimonio mínimo legal exigido. Asimismo, consideramos que una racionalización de la oferta de fondos por parte de la Gestora es lo más adecuado a tenor de la situación actual de los mercados financieros.

Las operaciones de los fondos absorbidos realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizados, a efectos contables, por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara. Asimismo, se solicitará la inscripción de la fusión, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión.

3) Información sobre la política de inversión y comisiones que seguirá el fondo absorbente.

El fondo absorbente modificará tanto la política de inversión como las comisiones aplicadas que constan en el folleto actualmente inscrito en la CNMV.

Seguidamente, se detalla la política de inversión, tal y como figurará en el folleto simplificado del fondo así como las comisiones aplicadas que tiene previsto desarrollar el fondo absorbente después de ejecutada la fusión:

3.1. Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente:

La vocación del fondo es de Renta Variable Mixta Euro. El objetivo de gestión del fondo es obtener, a través de la diversificación de activos y mercados de renta fija, el mejor ratio rentabilidad-riesgo.

El fondo no tiene un índice de referencia determinado para la renta fija, siendo el Comité de inversiones quien revisa semestralmente los activos elegibles y el índice de referencia. Se informará a los partícipes a través de los informes periódicos de la política que sigue el fondo en cada momento.

El fondo invertirá en los principales países de la Unión Europea y en los países europeos que, no siendo miembros de la Unión Económica y Monetaria (UEM), si lo sean de la OCDE.

La exposición a renta variable oscilará entre el 30% y el 75% y será en acciones de mercados europeos. Para la renta variable el índice de referencia será el Dow Jones EURO STOXX 50. Se invertirá principalmente en empresas de alta capitalización. El resto se invertirá en activos de renta fija de emisores públicos y privados radicados principalmente en Europa. No existe límite para la duración.

La cartera del Fondo podría estar invertida hasta el 100% en países europeos de la OCDE no pertenecientes a la UEM, por lo tanto, podría existir riesgo de fluctuación de divisa en los porcentajes no invertidos en

euros. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro más la exposición a riesgo divisa no superará el 30%.

La exposición del fondo a mercados de países emergentes será como máximo del 10%.

Los activos de renta fija y renta variable en los que invierta el fondo estarán cotizados en mercados organizados con protección y reglas de transparencia y funcionamiento similares a los radicados en territorio español, o que esté solicitada su admisión a negociación siempre que el plazo inicial para cumplir dicho compromiso sea inferior a un año.

Los activos de renta fija estarán calificados con los siguientes ratings: un 30% del fondo estará invertido en activos de muy alta calificación crediticia (desde AAA hasta AA-, según S&P o equivalente), como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+), y el resto de emisiones tendrán una calificación crediticia elevada (mínimo A-). No obstante, el fondo se reserva la posibilidad de invertir hasta un 10% en activos con calificación crediticia baja (BB+ o inferior) o sin calificación crediticia. En el caso de que las emisiones no tuvieran un rating asignado, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

El fondo será gestionado de forma activa y con una rotación elevada de la cartera con posibilidad de operativa intradía, tomando posiciones tanto a través de operaciones de contado como en instrumentos derivados. La alta rotación del fondo llevará consigo unos gastos asociados de compra y venta de títulos que la Sociedad Gestora negociará de la forma más ventajosa para el fondo, intentando que no repercuta negativamente en el valor liquidativo de éste. El objetivo de la operativa intradía es aprovechar los movimientos del mercado a corto plazo. No obstante, el grado de rotación de la cartera dependerá del mercado y, en concreto, de las oportunidades de trading existentes en cada momento.

El fondo podrá invertir hasta un límite del 25% en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a doce meses, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado miembro de la Unión Europea o en cualquier Estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial, así como podrá invertir en instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados y con los mismos requisitos de rating que el resto de la renta fija.

El fondo podrá invertir más de un 10% en participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. El fondo podrá invertir en IIC del mismo grupo de la sociedad gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad

Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

3.2. Información sobre las comisiones que tendrá el fondo absorbente:

Está previsto establecer una nueva clase de participaciones del fondo que se denominará “Clase L” cuyas comisiones se diferenciarán de las participaciones actuales del fondo, que pasarán a denominarse “Clase S”.

Las comisiones de la Clase S se mantendrán en los mismos porcentajes actuales, es decir, la comisión de gestión en el 2,00% y la comisión de depositario en el 0,20%. No obstante, la comisión de depositario, verá eliminado el límite del 4 por mil sobre el patrimonio nominal custodiado que mantiene actualmente.

La Clase L tendrá una comisión de gestión inferior a la Clase S y aplica una comisión de suscripción variable según la cantidad invertida por el partícipe, debiendo observarse, no obstante, que el partícipe que opte por la inversión según el primer tramo del escalado, se verá beneficiado de las mejores condiciones económicas de la clase L respecto de las de la clases S, siempre y cuando permanezca en el fondo más allá del plazo mínimo recomendado.

Las comisiones de la Clase L serán las siguientes:

Comisión anual de gestión: 1,70% sobre patrimonio

Comisión anual de depositario: 0,20% sobre patrimonio

Las comisiones de suscripción a favor de la Sociedad Gestora, para las participaciones de la Clase L, serán las siguientes:

De 0 a 24.999 euros, una comisión del:	1,50%
De 25.000 a 74.999 euros, una comisión del:	1,00%
De 75.000 a 149.999 euros, una comisión del:	0,75%
De 150.000 a 249.999 euros, una comisión del:	0,50%
De 250.000 euros en adelante, una comisión del:	0,25%

Estas comisiones de suscripción se aplicarán sobre el importe total de la inversión escogido por el partícipe.

A las participaciones de la Clase S no le serán aplicadas comisiones de suscripción.

El fondo soportará, asimismo, los siguientes gastos: gastos de auditoría, tasas de la CNMV, comisiones por liquidación y por intermediación y gastos financieros por descubiertos y préstamos.

Al traspaso de participaciones le serán aplicadas las siguientes comisiones de suscripción:

Traspaso de fondos entre participaciones de la Clase L: 50% de la comisión del fondo destino

Traspaso de fondos entre participaciones de Clase S a Clase L: 100% de la comisión del fondo destino

Traspaso de fondos entre participaciones de la Clase S: No se aplica comisión de suscripción

Todas las modificaciones descritas entrarán en vigor después de la inscripción del correspondiente folleto en la CNMV.

- 4) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de gestión del fondo absorbente.

Está previsto modificar el Reglamento de Gestión del fondo para adaptarlo al texto refundido de la CNMV así como para cambiar la denominación del fondo que pasará a ser MEDIOLANUM CRECIMIENTO, FI.

- 5) Diferencia entre las estructuras de las carteras del fondo absorbente y el fondo absorbido:

A fecha 31 de mayo de 2010, la cartera de FIBANC CRECIMIENTO, FI está invertida en su totalidad, desglosada en un 52,27% en renta variable, un 33,04% en renta fija y un 14,69% en Repos y Tesorería. La cartera de FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI está invertida en su totalidad, desglosada en un 23,27% en renta variable, un 51,45% en renta fija y un 25,28% en Repos y Tesorería y la cartera de FIBANC GLOBAL R.V., FI está invertida en su totalidad, desglosada en un 51,31% en renta variable, un 4,92% en instituciones de inversión colectiva y un 43,77% en Repos y Tesorería

Asimismo, la distribución de la inversión por divisas es para el fondo absorbente de 97,30% en divisa euro y de 2,70% en divisa no euro, siendo del 93,46% la inversión en divisa euro y de 6,54% en divisa no euro para el fondo absorbido FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI y del 73,77% la inversión en divisa euro y de 26,23% en divisa no euro para el fondo absorbido FIBANC GLOBAL R.V., FI

Por cuanto respecta a la inversión en derivados, se han realizado, como inversión, en futuros sobre índices representando el 0% del total de la cartera del fondo FIBANC CRECIMIENTO, FI, siendo del 0,47% en el fondo FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI y del 39,97% en el fondo FIBANC GLOBAL R.V., FI.

Como reflejan los párrafos anteriores, existen diferencias importantes entre las IIC a fusionar, por lo que la Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de los fondos y finalizará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, antes de la ejecución de la fusión.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

- 6) Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.

6.1. Informes de auditoría

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV.

6.2. Ecuación de canje

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31/05/10, la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada uno de los fondos absorbidos y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

FONDO ABSORBIDO	V.L. FONDO ABSORBIDO	V.L. FONDO ABSORBENTE	ECUACIÓN DE CANJE
FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI	11,33046	13,37792	0,84695

Por cada participación de FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI, el partícipe recibirá 0,84695 participaciones de FIBANC CRECIMIENTO, FI

FONDO ABSORBIDO	V.L. FONDO ABSORBIDO	V.L. FONDO ABSORBENTE	ECUACIÓN DE CANJE
FIBANC GLOBAL R.V., FI	4,05490	13,37792	0,30310

Por cada participación de FIBANC GLOBAL R.V., FI, el partícipe recibirá 0,30310 participaciones de FIBANC CRECIMIENTO, FI

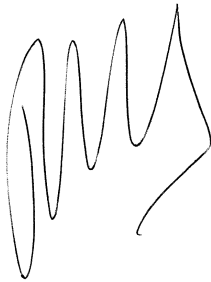
No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión por lo que puede ser muy diferente a la señalada anteriormente.

Dicha ecuación garantizará que cada partícipe del fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

7) Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en la normativa del impuesto sobre sociedades.



Tomás Ribés Almiñana
GES.FIBANC, S.G.I.I.C., S.A.



Mario Rappanello
BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A.
BANCO MEDIOLANUM

